

LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA.

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA.)

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y ÚLTIMO DE CADA MES, EN COMBINACION CON UNA BIBLIOTECA DE OBRAS ESCOGIDAS DE LA CIENCIA

PRECIOS DE SUSCRICION. Al periódico y á las obras en Madrid, un mes 6 rs.; tres meses en provincias 18 rs. (642 sellos de franqueo); un año en Ultramar 90 rs., y 100 por otro en el extranjero. A una sola publicacion, los dos tercios del precio señalado en cada punto; solo se admiten sellos de los puebllos en que no hay giro; y aun en este caso, abonando siempre á razon de 4 sellos por cada 6 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION. En Madrid, en la Redaccion, calle Postigo de San Martin, núm. 20, cto. tercero. En provincias, por conducto de corresponsal ó remitiendo á la Redaccion, en carta franca, libranza sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

La Redaccion y Administracion de este periódico han sido trasladadas á la calle de la Luna, núm. 20, cto. 3.º; á cuyo punto se dirigirán en adelante todos los escritos, pagos y reclamaciones.

ACADEMIA CENTRAL ESPAÑOLA DE VETERINARIA.

Sesion del día 1.º de febrero de 1864.

Presidencia de don Ramon Llorente.

Abierta á las ocho y media de la noche, se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

El Sr. Presidente manifestó que estaba concluida yá la construccion de las medallas otorgadas como premio y como accesit en el último concurso (1), y acto continuo fueron entregadas al Secretario de la Academia, por ser este el representante autorizado para hacerse cargo de cada uno de los premios.

En seguida se dió cuenta de un atento oficio de la Alcaldía constitucional de Cádiz, trasladando un

(1) Habiendo ofrecido ciertas dificultades la fabricacion de medallas de bronce, se han construido estas de plata; y para establecer la diferencia correspondiente entre el primero y el segundo accesit, la del primero es ahora de plata sobredorada.

expediente promovido por el inspector de carnes de aquella capital D. José María Offerrall-O'Connor, sobre asuntos relativos á la higiene pública, atribuciones de las categorías profesionales en Veterinaria y castigo de intrusos, en cuyo documento se invita á la Academia á que emita su dictámen; y después de conferenciar largo rato acerca de los variados asuntos de que el expediente se ocupa, resolvió la Corporacion encomendar al Secretario que suscriba la redaccion de un *proyecto de informe*, para discutirlo en la sesion próxima.

Y se levantó la sesion.

El Secretario,

LEONCIO F. GALLEGO.

CIRUGIA Y PATOLOGIA QUIRURGICA.

Consideraciones sobre los accidentes de la castracion en los solípedos.—Por don Juan Morcillo y Olalla.

(Continuacion.)

Si bien en los animales pequeños, como el perro, gato, cerdo, carnero y macho cabrío, no hay necesidad de prepararlos antes de someterlos á la castracion, ya porque no es preciso tirarlos á tierra, bien porque la experiencia ha demostrado que en estos individuos la operacion constantemente está seguida de buenos resultados, ó lo que es más presunible, porque su valor é importancia no son de tanto interés para el hombre; no sucede lo mismo

con los animales de grande alzada, en particular con los solípedos: pues hay que tirarlos á tierra y sujetarlos convenientemente por hallarse en condiciones diametralmente opuestas á los pequeños; en cuya virtud debe el veterinario prepararlos previamente, con objeto de evitar infinidad de accidentes más ó menos funestos, y que debemos precaver con anticipacion.

La castracion, siempre que sea posible, debe practicarse por la mañana, por circunstancias que en otro lugar indicaré; y el animal que ha de someterse á la operacion debe estar sin comer nada en toda la noche anterior. Muchos son de opinion y aconsejan que se practique una sangria mediana de cinco ó seis libras, y dicen que es con el objeto de que no sobrevenga tanta inflamacion despues de la castracion; pero esto en mi concepto es un error, porque no llega á conseguirse tal efecto: por lo menos la observacion así me lo ha hecho ver, y aunque se quisiera justificar que estaba bien indicada en caballos de avanzada edad y pleóricos, yo al menos puedo decir que he castrado gran número de caballos en tales condiciones, y que á pesar de no haber tomado la precaucion de sangrarlos anticipadamente, el estado inflamatorio que ha sobrevenido nunca fué tan extraordinario que haya tenido necesidad de echar mano de aquel recurso. Vemos, por lo tanto, que la preparación de los animales que han de sufrir la castracion se reduce exclusivamente á tenerlos sin comer la noche antes del día en que van á ser operados.

En los animales pequeños y en las hembras no hay necesidad de practicar reconocimiento alguno antes de operarlos: y en las últimas nunca podemos examinar los ovarios, por la situacion que tienen; pero en los animales de alzada como el caballo, mulo y asno, seria un olvido imperdonable (y con justicia podia tacharse al veterinario de poco previsior, ya que no de otra cosa) si se pasase por alto el ejecutar un reconocimiento escrupuloso de los órganos genitales, ya que tanto le puede iluminar y salvar de más de un compromiso.

En los órganos genitales de los solípedos solemos encontrar alteraciones, que no solo pueden dar lugar á hacer que sea imposible la castracion, sino que por su índole misma hacen que sea indispensable adoptar un método especial, colocándonos muchas veces en la ventajosa posicion de poder predecir las consecuencias más ó menos funestas que sobrevendrán de resultados de las castraciones.

El veterinario al practicar el reconocimiento indicado lo hace con el objeto de ver si los testículos están en su estado normal: si están tersos, sin cicatrices sobre la piel, si residen los dos en las bolsas, si su volumen es proporcionado á la alzada del animal, si el cordón se percibe bien y sin abolladuras, etc. Pero, si bien en la generalidad de casos los encontramos en su estado normal, en su integridad perfecta, en muchos otros pueden presentar las alteraciones siguientes.

El escroto podemos encontrarlo *engrosado, arrugado, salpicado de costras furfuráceas*; ó puede estar *pastoso* al tacto, quedando la señal del dedo cuando se le comprime. Esto último es frecuente observarlo en los caballos viejos, en los que han padreado, en los de temperamento linfático, en los propensos á padecer erupciones cutáneas y en los que la túnica peritoneal contiene mayor cantidad de serosidad que habitualmente debe tener.—Estas alteraciones del escroto no tienen una gran influencia en los resultados de la castracion: solo en algunos casos podemos pronosticar por ellas la aparicion del edema ó infiltracion de serosidad en esta envoltura y en el prepucio, la propension al infarto del cordón, al carcinoma, al retardo en la cicatrizacion; pero no son alteraciones que deban inducirnos á dejar de practicar la operacion.

Puede presentarse el *hidrocèle*, que suele ofrecer infinidad de graduaciones y datar de más ó menos tiempo: cuando es poco considerable no llega á constituir un obstáculo para que se practique la castracion; pero si es considerable y crónico, debe suponerse que existen adherencias de unas envolturas con otras, que el anillo está muy dilatado y que los tejidos tienen poca consistencia. En estos casos hay que temer la peritonitis, la salida de los intestinos en los esfuerzos que el animal hace; la infiltracion de serosidad en el escroto, prepucio y tejido celular del bajo vientre, extendiéndose el edema en muchos casos desde la márgen del ano hasta el cartilago sifoides. La facilidad con que sobrevienen hemorragias, la dificultad que hay en que se cicatricen las heridas, la tendencia al escroto del cordón y á que queden fistulas: son otros tantos accidentes que el veterinario puede temer y que no debe perder de vista despues de hecha la castracion, para remediarlos en cuanto empiecen á iniciarse. En estos casos, ¿conviene la castracion á testículo cubierto ó descubierto? Tal vez en otro sitio nos ocupemos de esta cuestion.

Podemos encontrar el *enterocele*, generalmente crónico, porque en el agudo tenemos que atender á practicar la reducción y á calmar los síntomas graves que presenta el animal; y si hay necesidad de hacer la castración como último recurso, siempre se practica á testículo cubierto. El crónico y que data de mucho tiempo, es el que más nos interesa conocer, porque aparece bajo diferentes graduaciones. En varios casos solo se nota una pequeña abolladura sobre el cordón, pastosa y crepitante, que si se comprime hace que el animal se impaciente y aun se defiende, y comparando el cordón alterado con el opuesto se nota alguna diferencia, por lo menos con relación á su espesor. Pero otras veces la porción de intestino que ha salido á través del anillo es muy considerable, dando lugar al aumento de volumen del cordón y del testículo, á la dilatación del anillo, al ruido de frote de pergamino que se nota cuando se comprime con los dedos el tumor que se forma, ó la facilidad con que se hace la reducción; observándose, no obstante, que la temperatura que se percibe por medio del tacto es como en el estado normal, y que nunca queda la impresión del dedo sobre el escroto: cuyo conjunto de signos nos dan á conocer esta alteración. Tanto en un caso como en otro la castración es arriesgada; y así, debe el veterinario advertir al dueño del animal las consecuencias funestas que pueden sobrevenir, y caso que este se decidiese porque se ejecute la operación, siempre se castrará á testículo cubierto.—Enterocelos poco manifiestos suelen pasar desapercibidos á los profesores más instruidos aún después de haber hecho un reconocimiento escrupuloso, ó, cuando menos solemos quedar dudando de su existencia. Si en tales condiciones castramos á testículo descubierto, bien pronto, y en uno de los esfuerzos que el animal hace, la aparición de una porción de intestino que sale á través del anillo, nos pone de manifiesto nuestro descuido, nuestra duda ó nuestra ignorancia; y una vez el intestino en el exterior y á vista del público que presencia la operación, la posición del veterinario en aquellos momentos es muy crítica: por un lado se agolpan á su imaginación las diferentes maneras de cómo se le juzgará, por otro la muerte probable del animal, y por último los escasos é inseguros medios de que puede disponer para triunfar del accidente y hacer enmudecer las lenguas que le lanzan punzantes saetas. Este es tal vez el caso en que el veterinario necesita conservar más su sere-

nidad, su sangre fría y su cabeza despejada; más si por su desgracia se apodera de él el temor, el aturdimiento y en su cabeza se confunden las ideas, el animal suele morir sin que haya acertado á emplear ningún recurso. Desatendiendo cuanto le rodea, debe circunscribirse á remediar el accidente, empleando los medios que en otro lugar indicaré y mandando á los ayudantes con calma, firmeza y sin titubear. Si el veterinario ha advertido al dueño del animal lo que puede suceder, en este caso la situación del profesor es más ventajosa.

(Se continuará.)

COMUNICADO.

Sr. Redactor de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Muy señor mío: espero de su bondad, se sirva insertar en su apreciable periódico el siguiente comunicado, de cuyo favor le quedará agradecido

S. S. Q. S. M. B.

PEDRO CUBILLO.

Nunca hubiéramos creído que el señor don Nicolás Casas que se encuentra en tan alta posición social, figurando á la cabeza de la ciencia Veterinaria en España, esquivara las cuestiones que tanto interesan á su honra y opinión facultativa; entrando á su vez en un camino que tan poco le favorece y tan extraño á la polémica que hemos promovido.

Ya saben nuestros lectores que hemos traducido y publicado un artículo en *La Agricultura Española* y otros periódicos, sobre la pleuroneumonía exudativa de los grandes ruminantes, original del doctor Willems, y que el señor don Nicolás Casas publicó en su periódico *El Monitor* como original, incluyendo en él, hasta los casos clínicos, aplicándoselos á dos vacas del conde de Pastrana en su quinta de Chamartín, con solo las variaciones de los números, por los nombres de *Bretona* y *Mayorala*.

Este hecho le hemos denunciado en el mismo periódico en que publicamos este, diciendo ser una copia literal de la publicación de Willems; como son otros muchos; y decimos son otros muchos, porque estamos prontos á manifestar al público, á la Dirección de Instrucción Pública, á todo el ministerio de Fomento, á las Academias de

Veterinaria y aún insertarlos en los periódicos extranjeros de la ciencia, que LA MAYOR PARTE DE LOS ARTÍCULOS de cria caballar y de ganadería, publicados en *La Agricultura Española* (1) y *El Monitor* como originales de don Nicolás Casas, están tomados literalmente de los estudios hipológicos de M. E. Gayot, cuya obra poseemos y estamos prontos á manifestar á todo el que guste acercarse á nosotros, así como los periódicos en donde se han insertado como propios del referido señor N. C., para que desde luego conozcan la razon y justicia que nos acompaña.

Esta es la cuestion de honra profesional que es indispensable sostener por las eminencias científicas, y no descender á ese terreno extraño, poco decoroso y nada decente en materia de ciencia, eludiendo de esta manera su parte fundamental.

Rogamos, pues, al señor don Nicolás Casas, deje ese camino tortuoso é indigno de su posicion, vindicándose como corresponde, dejándose de geográficos y enigmas que no conducen á otra cosa que al descrédito de sus autores, y de la clase en general; entrando de una vez en la marcha seria que debe seguir.

Por último, debemos manifestar terminantemente que tanto don P. B. como el que suscribe no se han erigido en tutores del periódico LA VETERINARIA ESPAÑOLA, ni su redactor ha empleado directa ni indirectamente medio alguno para solicitar nuestro inútil apayo; le consideramos muy independiente en la mision que desempeña, somos suscritores, como á varios periódicos nacionales y extranjeros, y hasta ahora no hemos observado en ninguno las miserias y debilidades que en *El Monitor*, puesto que su redactor ha dejado de mandarnos el periódico, sin duda por la presente cuestion.

Madrid 7 de febrero 1864.

PEDRO CUBILLO.

VARIEDADES.

Congreso médico español.

El acontecimiento que en el presente año se propone realizar la medicina patria con la inauguracion de este gran centro de hombres científicos, es harto notable y de bastante trascendencia para que nos creamos obligados á ponerlo en noticia de nuestros

comprofesores.—Hé aquí íntegro el manifiesto que hemos recibido.

«En la época presente, época de discusion y reforma de los ramos del saber que, como la Medicina, son susceptibles de continuo adelanto, los hombres consagrados á su estudio han sentido en todos los paises, el deseo de reunirse con el fin de comunicarse mutuamente el fruto de sus respectivas observaciones en la práctica ó el producto de su meditacion en la parte especulativa y racional de la ciencia.

Este deseo, hoy convertido en necesidad, con motivo de los importantes resultados á que tales reuniones han dado origen, es el móvil de los Congresos que cada día se verifican, unas veces con carácter internacional, otras de un modo más limitado y concreto.

España, que no ha dejado de mostrarse un solo momento expansiva y propagadora en los diversos periodos de su vida científica, que ha ostentado en otros tiempos sus públicas conclusiones, como ostenta en el día sus Academias oficiales y particulares, no puede ménos de aceptar los Congresos científicos, nueva faz del espíritu de asociacion destinada á procurarnos mayor número de elementos de exámen y controversia.

Por esto, cuando los señores redactores de los periódicos de Medicina que se publican en Madrid, sometieron á una Junta Central, compuesta de representantes de todas las corporaciones médicas de la corte, el propósito de celebrar un Congreso médico español destinado á exponer los adelantos que los profesores nacionales hayan verificado en el arte de curar, y á dilucidar algunos puntos controvertibles de la ciencia médica, hallaron la mejor disposicion de ánimo en favor de tal pensamiento en los individuos de dicha Junta, la cual discutió y aprobó el Reglamento que á continuacion se publica.

Entre sus disposiciones se establece el nombramiento de una Comision organizadora que tendrá el encargo de señalar los puntos sobre los cuales debe, en su dia, versar la discusion; recibir las comunicaciones escritas, invitar á las corporaciones científicas del pais y fomentar por todos los medios la más cabal realizacion del Congreso.

Los que suscriben, designados para formar dicha Comision tienen hoy la honra de dirigirse á V. y de someter á su ilustrada consideracion el Reglamento aprobado por la Junta Central y el programa de los puntos elegidos para que sobre ellos versen las discusiones de la Asamblea.

El celo que siempre ha manifestado V. por el progreso de la ciencia y el deseo que constantemente le ha animado de que la Medicina española adquiriera nuevos timbres de gloria, son parte para que la Comision espere se dignará aceptar esta invitacion, asistiendo al Congreso, ó remitiendo algun escrito científico de que se dé cuenta en la forma que el Reglamento prescribe.

La Comision organizadora recibirá desde luego las comunicaciones que se le dirijan, por medio de sus Secretarios, y dará las esplicaciones que se le pidan conducentes al objeto.

(1) Periódico que se publica en Sevilla.

Madrid 23 de Enero de 1864.—El Presidente, Marqués de San Gregorio.—Vicepresidente, José María Sanjucho.—Vocales, Matías Nieto.—José Ametller.—Manuel María José de Galdo.—Francisco de Asis Delgado.—Secretarios, Pablo Leon y Luque.—Bonifacio Montejo.

Los Secretarios viven, Sr de Luque:—Atocha, 8 y 10, 4.º—Sr. de Montejo:—Peligros, 4, 3.º

Reglamento del Congreso médico español de 1864.

Parte primera.

Organizacion.

Artículo 1.º El objeto del Congreso médico español es favorecer los progresos de la ciencia y servir de centro de union á los que la cultivan.

No se procederá á discusion alguna ajená á este propósito.

Art. 2.º El número de individuos del Congreso médico español será ilimitado.

Art. 3.º Para formar parte del Congreso basta poseer un título en Medicina, Cirujía ó en Ciencias auxiliares.

Art. 4.º Para llevar á cabo todo lo relativo á este Congreso, se forma en Madrid una Junta Central, compuesta de individuos de la prensa y corporaciones médicas.

Esta elegirá de su seno una comision organizadora.

Art. 5.º Los que deseen formar parte del Congreso dirigirán sus comunicaciones á la Comision, la cual cuidará de inscribirlas en las listas que se formen.

Art. 6.º Las sesiones del Congreso empezarán el día 24 de Setiembre de 1864, y durarán seis dias.

Art. 7.º El Congreso se reunirá en Madrid y en el local que se designe oportunamente.

Art. 8.º Las Memorias y notas escritas se comunicarán anticipadamente á la Comision organizadora, para que esta clasifique el orden en que deben ser leídas al Congreso.

Las decisiones de esta Comision son inapelables.

Art. 9.º Si algun profesor extranjero, inscrito como individuo del Congreso, desee tomar parte en las discusiones, podrá hacerlo en francés. La réplica á que dé lugar, podrá ser á voluntad del orador, en francés ó en español.

Art. 10. Los que se inscriban como individuos del Congreso, recibirán una tarjeta de entrada que facilitará la Comision organizadora, y por lo que se abonarán sesenta reales.

Art. 11. Los fondos que se reúnan, se emplearán en cubrir los gastos indispensables para la celebracion del Congreso y en la impresion de un extracto de los trabajos del mismo, lo mas estenso posible.

Cada individuo del Congreso tiene derecho á un ejemplar.

Art. 12. La Comision organizadora tendrá el encargo, hasta la apertura del Congreso, de llevar á efecto lo dispuesto en este Reglamento y promover por cuantos medios estén á su alcance, la realizacion del fin propuesto.

Dicha Comision se encargará, además, de facilitar en lo posible, ventajas de comunicacion á los profesores asistentes de la corte, que deseen formar parte del Congreso.

Parte segunda.

Orden de las sesiones.

Art. 13. La mesa se compondrá de un Presidente, cuatro Vicepresidentes un Secretario general y tres Vicesecretarios que compartirán con aquel las funciones inherentes á dicho cargo.

La eleccion de estos individuos la verificará el Congreso por mayoría relativa.

Art. 14. El Presidente estará encargado de dirigir la discusion y mantener el orden, durante las sesiones, fijando con el concurso de la mesa las horas en que deban tener lugar, y nombrará además las comisiones que se crean necesarias.

Art. 15. El Secretario redactará las actas de las sesiones, dando lectura de ellas para su aprobacion.

Art. 16. Los dos primeros dias de los seis que durarán las sesiones, estarán destinados á las comunicaciones verbales y escritas; los otros cuatro á la discusion de los puntos que acuerde la Comision organizadora, sin perjuicio de dar cabida á comunicaciones, si aún quedare tiempo.

Art. 17. Los trabajos de cada sesion tendrán lugar en el orden siguiente:

1.º Lectura y aprobacion del acta de la sesion anterior.

2.º Presentacion de Memorias, observaciones ó notas, dirigidas al Congreso.

3.º Resumen de la correspondencia.

4.º Lectura de trabajos escritos.

5.º Comunicaciones verbales.

6.º Lectura de los informes de las comisiones que se nombren sobre asuntos incidentales.

7.º (En los cuatro últimos dias.) Discusion de los puntos científicos señalados en el programa del Congreso.

Art. 18. Los individuos que deseen hacer al Congreso alguna comunicacion verbal, deberán inscribirse en un registro que llevará uno de los secretarios.

Art. 19. Las comunicaciones escritas no excederán de veinte minutos, ni las verbales de diez; y en la discusion, no se concederá la palabra á cada orador sino por un cuarto de hora.

Art. 20. Los individuos del Congreso no podrán usar de la palabra, mas que una sola vez y otra para rectificar, interin haya otros que la tengan pedida sobre el mismo asunto. Las rectificaciones no excederán de cinco minutos.

Art. 21. Las votaciones sobre asuntos que lo exijan, se harán siempre levantándose y permaneciendo sentados los individuos.

Art. 22. Las decisiones del Congreso serán tomadas por mayoría relativa de votos.

Madrid 29 de Diciembre de 1863.—El Presidente de la Junta Central, Matías Nieto y Serrano.—El Secretario de la Junta Central, Pablo Leon y Luque.

**PUNTOS CIENTÍFICOS
señalados para su discusión en el Congreso
médico español de 1864.**

- 1.º Importancia de las cuarentenas y lazaretos.
- 2.º Valor de la cirugía en el tratamiento de los tumores cancerosos.
- 3.º Causas de la tisis pulmonal y medios de evitar ó disminuir sus estragos.
- 4.º Criterio de la libertad moral en la perpetración de un delito.

Como se vé, este *Congreso médico español* es puramente científico, y nada tiene que ver con el representado en la prensa por el periódico *La Sanidad civil*. Saludamos con entusiasmo tan bello pensamiento, y hacemos fervientes votos porque se consolide en España una idea tan útil y tan llena de prosperidad para las ciencias médicas. Mas en medio de estos plácemes que sinceramente tributamos á los iniciadores del *Congreso médico español*, una convicción dolorosa viene á empañar el brillo de nuestras felicitaciones: esta convicción es la de que nuestros compatriotas médicos no han sabido elevarse á toda la altura de su misión y de la verdad científica; siendo muy extraño que personas tan ilustradas hayan enarbolado la bandera de una discusión (llamada á ser muy provechosa) fuera del terreno de la *medicina comparada*.

Persuádanse de ello los dignos individuos que componen la Junta central del *Congreso*: *no es posible el verdadero progreso en Medicina humana sin el concurso de la medicina veterinaria; y desentenderse de los profesores veterinarios en asunto de tanta gravedad, vale igual que obstinarse los médicos en no reconocer cuáles son las bases y principios generales que han de servir de fundamento al estudio concienzudo y profundo de la Medicina.*

Así lo han comprendido en Francia, en donde han aparecido importantísimas obras sobre varios ramos de la medicina comparada; y en Alemania, en donde algun veterinario instruidísimo se ha visto precisado á invadir el dominio de la medicina humana, para ser consecuente con el plan filosófico y grandioso en que concebiera su obra (*Patología general*).

Mas si se pretendiera argüirnos que también los veterinarios estamos invitados al *Congreso*, toda vez que pueden concurrir los profesores de alguna *ciencia auxiliar*; aparte de que esa cláusula del Reglamento merece aclaración, nosotros rechazamos el concepto de que la veterinaria sea auxiliar de la medicina del hombre, y semejante supuesto nos confirmaría en la opinión de que no se ha sabido comprender la naturaleza y fundamentos de la medicina comparada.

Y hé aquí cómo, por necesidad, ha de quedar incompleta entre los médicos, la dilucidación de los PUNTOS CIENTÍFICOS 2.º y 3.º propuestos para el debate; y cómo ha de quedar asimismo incompleta, para la higiene pública, la discusión del primer punto.—He aquí, por último, la razón de haberse considerado que bastan *seis sesiones* del Congreso para ventilar todas las cuestiones del programa.

Apuntadas estas ligeras indicaciones que, con la mejor buena fé, hemos juzgado necesario hacer y que deseáramos ver atendidas; volvemos á tributar nuestros aplausos humildes, pero cordiales, á los distinguidos profesores médicos que han tenido la gloria de plantear en España una institución tan humanitaria y fecunda en adelantos de utilidad positiva.

L. F. G.

ESPERANZA LEJANA.

Hemos tenido el gusto de celebrar una conferencia con el señor Director de *La Sanidad civil*; y no es muy infundado suponer que las leales y francas explicaciones que han mediado por una y otra parte, contribuirán en su día al feliz éxito de las gestiones que, en beneficio de las clases médicas y á pesar de todos los obstáculos, nos proponemos hacer en cualquiera ocasión propicia que se ofrezca.—Esto, por ahora, quiere decir que *La Sanidad civil* y LA VETERINARIA ESPAÑOLA han celebrado pacto de amistad y buena inteligencia.—L. F. G.

DATOS ESTADÍSTICOS.

RESÚMEN del número de profesores establecidos en el distrito de Alba de Tormes (Salamanca) y del de animales domésticos existentes en el mismo.

Distrito de Alba de Tormes.

PUEBLOS DE QUE CONSTA.	Número de vecinos	NÚMERO DE CABEZAS DE GANADO.							PROFESORES DE LA CIENCIA VETERINARIA.		HERRADORES DE GANADO VACUNO.	INTRUSOS.
		Caballar.	Mular.	Asnal.	Vacuno.	Larar.	Cabrio.	De cerda.	Nombres.	Categoría.	Nombres.	Nombres.
Alba de Tormes y sus arrabales..	550	130	100	450	400	5500	100	3000	D. Pascual Colomo.	Veterinario de 1. ^a	Manuel.	Raimundo Martin.
Aldeaseca de Alba.....	60	20	6	40	150	900		200	D. Juan Martin	Veterinario de id.	Martin Sanchez.	Cecilio Hernandez.
Aldeavieja.....	90	50	75	70	200	3000		800	Raimundo Dominguez	Albéitar herrador.
Anaya de alba.....	60	30	..	40	190	2250		300	D. Pablo Garcia.	Albéitar id.....	..	José Gutierrez.
Armenteros.....	160	80	50	100	300	3500		900
Beleña.....	60	20	..	40	120	1000		700
Berrocal de Salvatierra.....	100	60	30	80	318	4000		1000	D. Gregorio Garcia.	Albéitar herrador.
Cabezuela de Salvatierra.....	40	17	10	30	100	1000		500
Campillo de Id.....	100	60	80	75	516	3000		750	D. Gregorio G. Nieto.	Albéitar herrador.
Carpio de Bernardo.....	20	10	..	20	90	900		20
Casafranca.....	50	27	13	36	150	1500		300
Chagarcia Medianero.....	49	13	6	29	110	300		80
Coca de alba.....	30	9	14	23	70	200		Ramon Garcia.	..
Ejeme.....	50	20	10	34	180	2500		600
Encinas de Abajo.....	54	40	13	40	300	2000		100	Juan Rodriguez.
Encinas de arriba.....	48	18	9	26	100	2000		500	Ventura Moro Moran.	..
Francos.....	12	18	0	16	40	2000		000
Fresno Alhóndiga.....	60	13	..	25	90	800		12
Fuente el Noble de Salvatierra.....	100	43	15	39	180	3250		720
Gajates.....	80	45	6	78	200	2080		100	D. Dionisio Carabias.	..
Gañuste.....	180	20	10	80	200	1000		1000	D. Miguel Moreto.	..
Galisucho.....	31	16	3	27	70	1500		710
Garcibernandez.....	100	98	29	70	420	5500		1600	D. Lesmes Ortiz.	Albéitar herrador.	..	Federico Zapatero.
Guijuelo.....	200	100	120	90	300	3200		700	D. Nicolas Aguilar.	Albéitar id.....
Herrezuelo.....	11	5	..	20	70	750		100	Bernardino Maldonado
Horcajo Medianero.....	150	50	30	85	200	2800		109
La Maya.....	50	12	6	20	100	1000		000	Esteban Mellao.
La Rodrigo.....	60	45	100	300		80
La Lurda.....	16	18	..	20	50	200		100
Machacon.....	100	40	10	50	110	240		70
Martinamor.....	70	28	..	60	200	3000		300
Montejo.....	160	45	40	70	200	5500		200
Monterrubio de la Sierra.....	60	20	5	36	75	700		100
Morillo.....	103	27	16	58	150	3500		100
Navales.....	70	30	10	45	150	2000		700	D. Vicente Ramos.	Hermenegildo Garcia.
Navarredonda de Salvatierra.....	30	10	..	0	60	200		200

LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

1378

CONTINÚA EL MISMO DISTRITO.

Pueblos de que consta.	NUMERO DE CABEZAS DE GANADO.					PROFESORES DE LA CIENCIA VETERINARIA.		HERRADORES DE GANADO VACUNO.		INTRUSOS.	
	Caballar.	Mular.	Asnal.	Vacuno.	Lanar.	Cabrio.	De cerda.	Nombres.	Categoría.	Nombres.	Nombres.
Palacios de Salvatierra.....	40	7	33	90	1700	400	300	»	»	Domingo Crespo.	
Pedraza de Alva.....	60	12	30	70	800	200	200	»	»	Francisco Rodriguez.	
Pedrocillo de Alva.....	70	35	39	106	1100	300	300	»	»	Manuel Polo.	
Pedrocillo de los aires.....	140	70	95	200	4000	1000	800	»	»	»	
Pelayos.....	70	9	25	125	350	40	210	»	»	Juan Antonio Henandez.	
Penarandilla.....	40	30	30	100	900	90	300	»	»	»	
Pizarral.....	60	20	50	94	900	80	500	»	»	»	
Pociegas.....	60	10	35	150	1200	80	1300	»	»	»	
Salvatierra de Tormes.....	70	30	40	120	2500	800	1300	»	»	Antonio Blazquez.	
Siete Iglesias.....	30	20	16	80	1300	100	900	»	»	Juan Manuel Sanchez.	
Tala.....	110	30	80	130	850	100	200	»	»	Juan Fraile.	
Terradillos.....	70	30	16	80	450	700	220	»	»	»	
Valdecarros.....	143	20	60	200	3000	80	400	»	»	Juan Antonio Gutierrez.	
Valdemierque.....	40	20	35	100	1000	100	150	»	»	Fanstino Gutierrez.	
Villagonzalo.....	40	13	24	80	400	150	150	»	»	»	

ANUNCIO.

PUBLICACION NECESARIA Y UTILISIMA.

Recomendamos á nuestros suscritores la adquisicion del siguiente librito.

ELEMENTOS DE ANATOMIA GENERAL VETERINARIA.—Por D. Francisco Ortego y Navas, Doctor en Medicina y Cirugia y Catedrático Supernumerario de la Escuela de Veterinaria de Madrid, con destino á las prácticas de primero y segundo años.

PROSPECTO.

Hace mucho tiempo que habiamos concebido el pensamiento de publicar un tratado de Anatomía general que contuviera los adelantos hechos en esta ciencia, en los últimos treinta años.

Los veterinarios españoles tienen necesidad de estar al corriente de estos progresos, y en la instruccion escolar es donde mas especialmente deben adquirirlos.

Hoy realizamos nuestro deseo de ser útiles á la enseñanza y á la ciencia en general, y cumplimos, á la vez, con el deber que nos impone el cargo de profesores de la escuela, contribuyendo con nuestro escaso contingente á tan honrosa tarea.

Hemos recogido, hemos recopilado lo que nuestro pobre criterio ha encontrado mejor en los autores que hoy gozan de mas concepto, especialmente en Alemania y Francia; y, condensando hechos y doctrinas, hemos procurado huir de profusas discusiones que pudieran estraviarnos en el campo de las hipótesis y que juzgamos impropias de la índole de este trabajo.

Nuestros estudios médicos nos colocan al alcance del estado de la ciencia en las escuelas de medicina; hemos redactado nuestro libro con presencia de los destinados á esta enseñanza; y, aunque no nos lisonjea la ilusion de haber escrito una obra de mérito, como resumen de las ideas consignadas en varios tratados, el nuestro puede tambien ser leído, con provecho, por los médicos.

A la descripcion de cada elemento anatómico ó de cada tegido acompaña gran número de grabados que representan muchos de los del hombre y de los animales domésticos, y que, intercalados en el texto, facilitan su estudio y le dan mayor importancia.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

Este libro se publicará por entregas, de cuatro pliegos cada una, que compondrán un tomo en 8.º mayor, de unas 300 páginas, poco mas ó menos, al precio de 4 rs. cada entrega. La primera está en prensa y aparecerá en el mes de Enero corriente, y toda la obra quedará terminada en el mes de Abril.

El que se suscriba por entregas se dirigirá al autor, calle del Barquillo, núms. 23 y 25 cuarto principal, ó en la Escuela de Veterinaria, Carrera de San Francisco número 13.

Editor responsable, LEONCIO F. GALLEG0.

Madrid.—Imprenta de Julian Viñas, calle de San Carlos, núm. 15.